

ACTA 45 DE LA REUNIÓN DEL PLENARIO DEL COMITÉ INTERCENTROS DE LA CORPORACIÓN RTVE CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), siendo las 10:30 horas del día 11 de abril de 2018 en la sala de reuniones este Comité situada en el Edificio RNE, en Avd. Radiotelevisión, 4, se celebra la reunión extraordinaria del Plenario del Comité Intercentros de la Corporación RTVE, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación orden del día y actas 41, 42, 43 y 44.
2. Informe sobre Protocolo de actuación de la Norma 1/2018 sobre uso seguro de los sistemas de información (Dirección).
3. Licencia por deber público (Comité Madrid).
4. Reclamación laboral (trabajador Toledo).
5. Escrito sobre empresa seguridad en Las Palmas (Comité Las Palmas).
6. Escrito sobre puesto vacante Estación Terrena 8 (Comité Las Palmas).
7. Solicitud recuperación jornada de 35 horas semanales (Comité Barcelona)
8. Aplicación del acuerdo sobre reparto de puestos en las comisiones que emanan del C.I. (SI acta 43).
9. Propuesta sobre plantilla.
10. Propuesta de un trabajador para intentar desatascar el proceso de elección de nuevo presidente y Consejo de Administración de RTVE.
11. Pacto de los Grupos Operativos.
12. Solicitud paralización decisiones estructurales.
13. Organización interna y ruegos y preguntas.

Asisten los siguientes miembros:

RAMÓN MARTINEZ CORRAL	UGT (Presidente CI)
JESUS TRANCHO LEMES	UGT
EDUARDO GUTIERREZ RECIO	UGT
MARIANO LUGONES IGLESIAS	UGT
MARIA TERESA MARTIN DEL CAZ	CCOO
TEO ALTIERI HERRAIZ	CCOO (Secretario CI)
FERNANDO DE LA FUENTE GOMEZ	CCOO
JOSE ANTONIO MORENO VILLERO	SICD
JESUS JIMENEZ MARTINEZ	SI
JOSE MIGUEL MARTINEZ MILLAN	SI
LUIS JAVIER CÁCERES ALONSO	CGT
FRANCISCO SANCHEZ PINILLOSUSO	

También asisten las siguientes personas:

MIGUEL ANGEL CURIESES GAITE	Secretario General UGT
JOSEP MAYOL GIRBAU	Secretario General SI
ELVIRA LARREA HERNAEZ	Invitada
MÁXIMO RODRIGUEZ RECIO	Invitado

En el desarrollo de la sesión se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Actas. Respecto al acta nº 41, 42, 43 y 44 se aprueban por unanimidad, con la abstención de CGT a las actas 42 y 43.

SEGUNDO.- Informe sobre Protocolo de actuación de la Norma 1/2018 sobre uso seguro de los sistemas de información.

Se acuerda remitir por correo las distintas propuestas así como el texto final para su aprobación y remisión a la dirección, antes del día 20.

TERCERO.- Licencia por deber público. Se plantea por el Comité de Madrid la reclamación de una trabajadora de dicho centro a la que la dirección le niega el tiempo de transporte para la asistencia a un deber público en otra localidad. Se acuerda por unanimidad trasladar el asunto planteado a la Comisión Paritaria.

CUARTO.- Reclamación laboral trabajador Toledo sobre cobertura de una plaza de Realizador mediante la asignación de funciones superiores.

Se acuerda por unanimidad que dicho conflicto es competente territorial el Comité de Toledo, debiendo ser en dicho ámbito donde se tomen las iniciativas en relación a la cobertura temporal de la citada plaza. No obstante lo anterior se requiere, por este Comité Intercentros, a la Dirección para que la cobertura definitiva de la plaza de Realizador en el centro de Toledo se cubra a la mayor brevedad posible toda vez que dichas vacante queda acreditada por las continuas asignaciones de funciones superiores, y que dicha cobertura debe realizarse de conformidad con la normativa reglada que figura en el convenio colectivo.

QUINTO.- Escrito sobre empresa seguridad en el centro de Las Palmas. Se acuerda por unanimidad suscribir en sus mismos términos la solicitud del Comité de Las Palmas en relación a la rescisión del contrato con la empresa de seguridad.

Igualmente se acuerda requerir a la Dirección de RRHH se nos informe sobre el cumplimiento del punto 7 del anexo 6 del vigente convenio colectivo, así como solicitar de RTVE la correspondiente investigación previa al objeto de determinar la exactitud sobre los indicios de la falta de abono salarial y cotización a la S.S. de la empresa NOVO SEGUR SEGURIDAD PRIVADA S.A., así como de las decisiones adoptadas en su caso por RTVE, dando cuenta documentalmente de dicha investigación y decisiones.

SEXTO.- Escrito sobre puesto vacante Estación Terrena ETT-8. Dada la reciente comunicación de la Dirección sobre la asignación de dicho puesto, se anula el tratamiento del presente punto.

SÉPTIMO.- Solicitud recuperación jornada de 35 horas semanales.

USO.- hace entrega de una copia a cada sindicato presente en el C.I. de la carta que registró con fecha 28/03/2018 al Presidente de CRTVE y a la Comisión Paritaria y pide se incorpore como adjunto a este acta. Explica que solicita la convocatoria de la Paritaria para

la aplicación inmediata de la Resolución de 22 de Marzo de la Secretaria de Estado de Función pública (II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo).

En relación a la jornada semanal de 35 horas se entiende que R.D. 20/2011 sigue estando vigente y que el **II Acuerdo para la mejora del Empleo Público y de condiciones de Trabajo**, publicado en el BOE, se remite su aplicación a la aprobación de los PGE, o bien a la publicación del correspondiente R.D. conteniendo el texto del acuerdo, por tanto se deberá estar a dichos acontecimientos para aplicar dicha reducción.

OCTAVO.- Aplicación del acuerdo sobre reparto de puestos en las comisiones que emanan del C.I.

En relación del acuerdo entre CGT y USO de fecha 16/12/15 para la asistencia a reuniones en aquellas comisiones donde solo esté uno de dichos sindicatos, se plantea algunos excesos en dichas aplicación, dado que se requiere por parte del asistente como invitado un tratamiento idéntico al miembro designado, como es el caso de retraso en la firma de actas.

CGT no tiene constancia de estas incidencias por lo que preguntara si esto es así a las personas designadas por CGT para asistir a dichas comisiones.

USO.- desconoce si están ocurriendo los excesos descritos, no obstante se vigilará el escrupuloso respeto del acuerdo sobre reparto de titularidad en las diferentes comisiones.

SI.- propone en relación a la designación de los miembros del Observatorio de Igualdad, donde falta por designar 2 miembros por la parte social, que se trate en la sesión de mañana.

Siendo las 14:40 horas se suspende la reunión hasta mañana a las 12:00 horas.

Siendo las 12:00 horas del día 12/4/2018 se reanuda la reunión.

Se acuerda que los sindicatos afectados vuelvan a enviar al Comité Intercentros el acuerdo sobre distribución de integrantes en las diferentes Comisiones que, según manifiestan, ha sido renovado recientemente por CGT y USO.

Así mismo, se acuerda establecer un periodo de dos meses para que los sindicatos afectados por la rotación de puestos en las distintas comisiones se regularicen en su cumplimiento.

En relación a los puestos vacantes del **Observatorio de Igualdad**, UGT pregunta si ya hay un acuerdo para repartir los puestos que quedan por cubrir, ya que la falta del mismo está impidiendo poner en marcha de la Comisión Permanente del Observatorio y su funcionamiento. Por este motivo indica que si no hay acuerdo, propondrá que los dos puestos que quedan se le asignen a los otros dos sindicatos mayoritarios.

Comisiones manifiesta que ellos no van a renunciar a ninguno de los derechos que les corresponden.

El Si indica que nadie se ha puesto en contacto con ellos para repartir los puestos.

CGT indica que en el Observatorio deberían estar todos los sindicatos, pero que están a punto de alcanzar un acuerdo con USO para compartir representante.

Este hecho es ratificado por USO.

CCOO manifiesta que si vamos estrictamente a la representatividad (número de representantes) que quede claro que a Comisiones le corresponden 2. No van a bajar su nivel de representatividad y lo defenderán, por lo que les vale la propuesta de 2,2, y 2. Indican que también podrían aceptar que los 5 se repartan a todos los sindicatos y el sexto para UGT por mayoritario, pero vinculándolo a que uno de los de los dos representantes de la Comisión Permanente que corresponden a los sindicatos se asignaran a Comisiones y UGT.

SI: podrían aceptarlo pero entonces la Permanente tendría que tener 3 puestos y uno para ellos.

UGT: Acepta solicitar que se amplíe a tres el número de representantes en la Permanente y el reparto propuesto en el que figuren todos los sindicatos del CI. Y si el Consejo no acepta la ampliación, dejar el observatorio en un reparto de 2 miembros para UGT, CCOO y SI, quedando excluidos USO y CGT.

USO propone dividir esa propuesta en sus dos partes y votarlas por separado., es decir, por un lado votar "pedir una ampliación de la comisión permanente a 3 miembros, donde entrarían UGT, CCOO y SI, y repartir los 6 puestos en el observatorio entre los 5 sindicatos con 2 para UGT" y por otro lado votar "si el consejo no acepta la ampliación de la comisión permanente a 3 miembros, ir a un reparto en el observatorio de 2 UGT, 2 CCOO y 2 SI".

Después de varios recesos, y de rechazar por mayoría que se vote por un lado la composición y por otro los integrantes de la Permanente, los sindicatos afectados no apoyan las diferentes alternativas.

Se procede a votar las propuestas:

Que la Composición del Observatorio sea:

UGT: 2 miembros
CCOO: 2 miembros
SI: 2 miembros.

Y que los miembros de la Comisión Permanente se elijan en la próxima reunión.

CGT sigue considerando que el observatorio de Igualdad deben de estar representados todos los sindicatos para ser lo más plural posible y que además siguiendo la instrucción del consejo de administración deben de estar todos los sindicatos representados en el CI en dicha comisión y por ello propone:

- Solicitar al Observatorio de Igualdad para que modifique el acuerdo de creación de una Comisión Permanente ampliando sus miembros a 3 por cada representación.
- Y que la composición de la parte social en el Observatorio de Igualdad sea: (En caso de aprobarse dicho acuerdo por el Observatorio de Igualdad, en el plazo de 15 días, la composición de la parte social sería:)

UGT, 2 miembros.
CCOO, 1 miembro.
SI, 1 miembro.
CGT, 1 miembro.
USO, 1 miembro.

Siendo la comisión permanente compuesta por 1 miembro de la UGT, 1 de CCOO, y 1 de SI.

Votos a favor de la propuesta de UGT, 10 votos (UGT, CCOO, SI)
Votos a favor de la propuesta de CGT, 2 votos (CGT y USO)

Por tanto queda aprobada la primera propuesta, que se comunicará a la mayor brevedad posible al Consejo de Administración, una vez los sindicatos afectados informen de la personas designadas.

NOVENO.- Propuesta sobre plantilla. Se aplaza su tratamiento para la próxima reunión.

DÉCIMO.- Propuesta de un trabajador para intentar desatascar el proceso de elección de nuevo presidente y Consejo de Administración de RTVE.

En la situación de negociación política del proceso, se acuerda posponer el punto a la próxima reunión.

UNDÉCIMO.- Pacto de los Grupos Operativos.

Se informa sobre la preparación de nuevas licitaciones para cubrir parte de las actividades que actualmente desempeñan el personal afectado por el Acuerdo para los Grupos Operativos de RNE.

Se acuerda incluir este punto en el siguiente.

DUODÉCIMO.- Solicitud a la Comisión de Control Parlamentario de paralización decisiones estructurales.

Se acuerda por unanimidad remitir requerimiento a la citada Comisión para que se paraliquen las decisiones empresariales que afecten a medidas estructurales de la empresa.

Se aprueba emitir un comunicado a los trabajadores sobre la situación técnica de los CC.TT. con continuos fallos del sistema Avid Media Central.

DECIMO TERCERO.- Organización interna y ruegos y preguntas.

En relación a la información facilitada por la dirección sobre complementos de programa de los años 2016 y 2017, se acuerda solicitar el desglose personal de dichos complementos con indicación del nivel y cuantía de dichos complementos.

Requerir a la Dirección para que facilite una relación del personal afectado por las sentencias del TS sobre cobro de complementos en situación de I.T., con indicación de las

cantidades pendientes de abonar desglosadas por año. Igualmente se acuerda solicitar a la Dirección para que facilite una relación del personal afectado por las sentencias del TS sobre saltos de nivel con computo de contratos temporales anteriores al pase a fijeza por convocatoria 1/2007.

Se recibe el escrito sobre un despido de un conductor en el centro de Galicia.

Se aprueba una próxima reunión para el martes y miércoles 24 y 25 por sindicatos y el 26 jueves en plenario.

Siendo las 15:05 horas del día 12 de abril de 2018, se levanta la sesión.

Todo lo cual se acredita en el presente acta a los efectos legalmente oportunos, se firma y rubrica por el Secretario con el VºBº del Presidente.

RAMON MARTINEZ CORRAL
PRESIDENTE C.I.

TEO ALTIERI HERRAIZ
SECRETARIO C.I.